



EXP-UNC: 0034240/2018
Córdoba,

Visto:

13 AGO 2018

La solicitud presentada por el Profesor **FERRERO, CARLOS ESTEBAN** (Legajo N° 29.565), para reintegrarse a sus funciones en tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), en las que se encontraba en uso de licencia por mayor jerarquía, por haber sido designado como Regente del Colegio, y

Considerando:

Que es factible acceder a lo solicitado y que se hace necesario interrumpir la designación de la docente que se encontraba remplazándolo con carácter de suplente.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.,

Por ello:

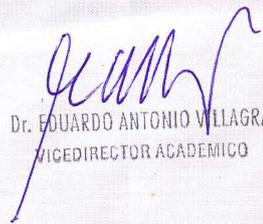
EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art. 1°.- Autorizar al Profesor **FERRERO, CARLOS ESTEBAN** (Legajo N° 29.565), a reintegrarse, a partir del 23/07/2018, al desempeño de sus funciones en el dictado de tres (3) horas cátedra de Ciencias Naturales II de Nivel Secundario (Código 229), interrumpiendo de esta manera parcialmente la licencia sin goce de haberes que oportunamente se tramitara en EXP-UNC: 0034240/2018.
- Art. 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 23/07/2018 la designación con carácter de suplente de la Profesora **YADAROLA, CAMILA MARIA** (Legajo N° 51.409) en tres (3) horas cátedra de Ciencias Naturales II de Nivel Secundario (Código 229), según resolución interna N°
- Art. 3°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los citados docentes.
- Art. 4°.- Los Docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art. 5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Ms. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADEMICO